

DISCIPLINA PARTIDARIA EN MÉXICO: LA LX LEGISLATURA

JULIO CÉSAR
GARCÍA MARTÍNEZ*

RESUMEN

Este trabajo se propone identificar los factores institucionales que inciden en la disciplina partidaria con el objeto de conocer de mejor manera el cambio o la continuidad de esta variable en el caso de la LX legislatura en México. Los resultados de este trabajo muestran que los factores institucionales son los que afectan en mayor medida las acciones de los legisladores en términos de disciplina partidaria. En el caso de la LX legislatura se encontró que existen altos grados de disciplina al igual que en las legislaciones anteriores. Sin embargo, aunque los tres partidos analizados presentan un alto nivel de disciplina, el partido con menor nivel en esta legislatura fue el PRD, lo que sugiere que las reglas internas del partido para la selección de candidatos juegan un papel decisivo.

I ntroducción

Existe consenso en el ámbito académico de que la actividad independiente del Congreso en México se inicia a partir de 1997, año en el cual el Partido Revolucionario Institucional (PRI) deja de contar con la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, después de haber sido un partido hegemónico durante casi siete décadas. Los poderes concentrados en la Presidencia de la República mantuvieron subordinadas las decisiones de la Cámara al Ejecutivo prácticamente por completo. De esta forma, no sólo la Cámara de Diputados sino la de Senadores fue absorbida por el Poder Ejecutivo; lo que tendría que ser, en teoría, un escenario de tres jugadores con poder de veto se convirtió en un escenario con un solo jugador (Tsebelis, 2002).

A partir de la Legislatura LVII (1997-2000) cobró relevancia el papel de los partidos de oposición en la Cámara de Diputados, al dejar de existir el gobierno unificado, lo que abrió paso a un escenario en el que se podría presentar una parálisis parlamentaria fomentada por una relación difícil entre

ejecutivo y legislativo (Mainwaring, 1993; Casar, 2008). En un contexto de gobierno dividido en el cual existen tres jugadores con veto institucionales (Cámaras de Diputados, Senadores y Ejecutivo) un cambio al *status quo* se dificulta aún más si existe multipartidismo, lo que convierte a este jugador institucional en varios jugadores (Tsebelis; 2002). Mainwaring y Shugart (1997) sostienen que la negociación ejecutivo-legislativo se simplifica cuando se reduce el número de actores involucrados. En este sentido la disciplina partidaria puede jugar un rol importante para facilitar las negociaciones, ya que partidos con baja disciplina representarían la aparición de más jugadores y una posible complicación en la realización de acuerdos. Se supone que la disciplina partidaria proporciona predictibilidad en los procesos políti-

cos, lo que facilita las negociaciones entre el ejecutivo y los distintos partidos políticos representados en el Congreso. Por lo anterior, surge la necesidad de identificar sus determinantes y medirla de modo que se pueda conocer de mejor manera el cambio o la continuidad de esta variable en el caso de la LX legislatura en México.

Los resultados de este trabajo muestran que los factores institucionales son los que afectan en mayor medida las acciones de los legisladores en términos de disciplina partidaria. En el caso de la LX legislatura se encontró que existen altos grados de disciplina al igual que en las legislaciones anteriores. Sin embargo, aunque los tres presentan un alto nivel de disciplina partidaria, el partido con menor nivel en esta legislatura fue el PRD lo que sugiere que las reglas internas del par-

* Licenciado en economía y maestro en Docencia en Educación Superior por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Actualmente está inscrito en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México. Correo electrónico: julio.garcia@flacso.edu.mx

tido para la selección de candidatos juegan un papel decisivo.

Por lo anterior, el trabajo está organizado en tres apartados. En primer lugar se hace una revisión bibliográfica sobre las fuentes de la disciplina partidista y se explicitan los supuestos teóricos, posteriormente se identifican las fuentes institucionales de ésta para el caso de México y, en tercer lugar, se presenta un ejercicio de medición de la disciplina de los principales partidos políticos, PRI, PAN y PRD, representados en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, mediante la variante del Índice de Rice, que sugieren Heller y Weldon (2001) y, por último se presentan algunas consideraciones finales.

DETERMINANTES DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

El presente estudio se enfoca en resaltar cómo las reglas institucionales orientan las acciones de los actores políticos en cierta dirección; en este caso, cómo influyen en una conducta específica; la disciplina partidaria. Se parte de aceptar que los políticos son individuos racionales que

persiguen el acceso al poder –bien concebido como instrumento para la realización de sus programas e ideales, bien como un fin ventajoso en sí mismo– y que por tanto suelen tener en democracia una fuerte motivación electoral (Colomer, 1991).

Sin embargo, siguiendo a Goodin (2006), suponemos que:

1. Los individuos persiguen sus fines en un contexto colectivamente restringido.
2. Que tales restricciones toman la forma de instituciones.¹
3. Y que por estrictas que sean esas restricciones, resultan ventajosas en diversos aspectos para la consecución de sus propios proyectos.²

Por lo tanto el conjunto de elecciones que realizan los individuos en su actividad parlamentaria se encuentra definida y limitada por las instituciones que regulan al sistema político (North, 1990).

La disciplina partidaria se puede definir como “la habilidad de un partido para controlar los votos de sus miembros dentro del parlamento” (Tsebelis, George; 1998: 316, citado por Pérez, 2005: 31). Para Ames la disciplina es la “propensión de los miembros de un partido a votar en el mismo sentido” (citado por Pérez, 2005: 31) mientras que para Bowle, Farrel y Katz

es entendida como el acatamiento de los miembros de un partido (independientemente de sus preferencias individuales) a las instrucciones o a la influencia de su líder (Valencia, 2005: 15).

Es decir, la disciplina partidaria se entiende como el acatamiento de los miembros de un partido a emitir su voto en una dirección determinada por su dirigencia.

La disciplina es generalmente tomada como benéfica para el sistema político (Valencia, 2005; Pérez, 2005; Béjar, 2002; Ames, 2000), ya que permite simplificar el proceso de negociación entre el ejecutivo y los distintos líderes partidarios, con el objetivo de obtener los votos necesarios para aprobar las iniciativas; y de esta manera evitar el bloqueo institucional. Según Cox y Mcubbins (1993) los partidos (disciplinados) ayudan a mejorar la eficiencia electoral, pues permiten evitar la sobreproducción de leyes particularistas y la subproducción de leyes con beneficios colectivos (Ames, 2000: 33). Aunque también puede jugar en contra del sistema y de los representa-

dos cuando se desplaza el interés de los electores en beneficio exclusivo de los partidos o cuando éstos controlan la mayoría y se oponen sistemáticamente a las propuestas del ejecutivo; de esta manera, una alta disciplina haría imposible el logro de acuerdos que afectaran las líneas partidarias a favor de las propuestas del ejecutivo.

No existe consenso sobre si es preferible contar con partidos disciplinados o indisciplinados; Pérez Vega señala que se prefieren partidos disciplinados en gobiernos unificados y partidos indisciplinados en gobiernos divididos, aún así esta relación no genera resultados categóricos. Puede existir un gobierno dividido con partidos altamente disciplinados que apoyen la mayor parte de las iniciativas del presidente, incluso las más controvertidas. Una cercanía en la posición ideológica de los partidos puede facilitar al ejecutivo cambiar el *status quo* a pesar de contar con una minoría en el congreso o incluso si la posición ideológica fuera lejana el ejecutivo podría cambiar el *status quo* si cuenta con los medios institucionales que le proporcionen poderes para el establecimiento de la agenda (Tsebelis, 2002), con lo cual la disciplina no sería determinante o significativamente importante. Aún así se considera que la disciplina es preferible, ya que proporciona predictibilidad al sistema político.

Se han identificado distintas variables que determinan o inciden en la disciplina partidaria, tales como las reglas electorales, de partido, del congreso y carrera política entre otras. Algunos determinantes obedecen a factores institucionales formales y otros son de carácter informal. Para el presente trabajo se considera que los factores más relevantes provienen de las reglas formales por las razones que se

► 1 En este caso las reglas electorales, reglas internas de la legislatura y las internas de los partidos.

2 El disciplinarse resulta más ventajoso que no hacerlo, para ascender en su carrera política.

CUADRO 1
DETERMINANTES INSTITUCIONALES DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

Factores formales	Valencia Escamilla (2005) Reglas electorales • Sistemas mayoritarios • Sistemas de financiamiento • Reelección Reglas internas del partido Reglas Internas del Congreso	Pérez Vega (2005) Sistema electoral • Representatividad personal o colectiva • Nominación de candidatos Procedimientos partidistas para selección de candidatos	Barry Ames (2000) Reglas electorales Reglas internas del Congreso
Factores informales	Carrera política Lazos clientelares y geográficos Afinidad ideológica		Currículum de cada diputado Características del electorado Ideología

Fuente: Elaboración propia con base en Valencia Escamilla (2005), Pérez Vega (2006) y Ames (2000).

explicarán más adelante. En el cuadro 1 se muestran los determinantes institucionales que han identificado algunos autores:

Las reglas electorales

Se han identificado cuatro variables que inciden sobre la disciplina referente a las reglas electorales:

a) Tipo de votación distrital: se refiere a si el distrito electoral es mayoritario, un solo representante, en el que el ganador de la contienda resulta el ganador absoluto y los sistemas proporcionales en donde se comparte el triunfo de acuerdo con los porcentajes de votación obtenidos, en donde los candidatos se presentan en “listas que presentan al votante nombres de los candidatos de los partidos representantes de circunscripciones que abarcan amplias extensiones territoriales y distritales” (Valencia, 2005). El efecto esperado cuando el tipo de votación es mayoritario, en el cual el peso de la persona es importante, es una menor disciplina, pues supone cierta identificación con la comunidad, esto abre la posibilidad de “chantaje” por parte del candidato, es decir, pueden diferir de las líneas dictadas de su líder parlamentario y no sujetarse a algún castigo, ya que pueden amenazar con cambiar de partido llevándose

consigo la lealtad de sus votantes (Ames, 2000). En cuanto al sistema proporcional, el efecto esperado es una mayor disciplina, aunque de manera diferenciada, dependiendo de si los candidatos aparecen en listas abiertas o cerradas. Las listas abiertas en donde los electores tienen la posibilidad de cambiar el orden en el que aparecen los candidatos da mayor importancia a la persona, lo que supone menor disciplina. En cambio, si la lista es cerrada el voto es emitido hacia el partido y no al candidato; el efecto esperado en esta situación es una mayor disciplina.

b) Financiación: los sistemas electorales contemplan distintas formas de financiar a los candidatos en la contienda política, los esquemas van desde la financiación total externa hasta la financiación total interna o la mixta. La primera forma otorga mayor independencia al candidato, lo cual incide en una mayor indisciplina y la interna representa una total dependencia al partido.

c) Reelección: cuando los sistemas electorales permiten la reelección inmediata esto supone un incentivo para la carrera del legislador. El sentido del voto del legislador obedece más a los intereses de sus electores que a la línea del partido, pues de los primeros dependerá su per-

manencia en la Cámara. Es decir, que ante la posibilidad de reelección se crea una relación clientelar entre el legislador y sus votantes, además de permitir el desarrollo de una carrera legislativa que se traduce en mayor experiencia y acumulación de capital político.

d) Origen de la nominación del candidato: otro aspecto importante del sistema electoral sobre la disciplina partidaria es la posibilidad de que puedan existir candidaturas independientes a los partidos. Cuando los candidatos a ocupar un curul no requieren pertenecer a algún partido político es previsible que no condicionen su voto a ningún partido; por otro lado, los legisladores que ya pertenecen a algún partido tenderán a ser más disciplinados, ya que si quieren aspirar a un puesto de elección estarán sujetos a las decisiones del partido.

Reglas internas de los partidos

Las reglas de los partidos que inciden sobre la disciplina generalmente tienen que ver con la forma en la que eligen o designan a sus candidatos a los puestos de elección. Jones identifica tres métodos de selección de candidatos: arreglo entre élites locales o nacionales, elección por asamblea y celebración de primarias (Valencia, 2005: 24); por su parte Freidenberg y

Sánchez identifican cuatro métodos: a) internas abiertas; b) internas cerradas; c) órganos colegiados internos, y d) liderazgo partidista (Pérez, 2006: 47). Obviamente, entre mayor participación tengan los electores en la elección de los candidatos menor disciplina se puede esperar por los elegidos y viceversa, con lo cual los partidos que tengan más concentradas la toma de decisión de quienes pueden ocupar los puestos de representación presentan mayores grados de disciplina.

Reglas internas de la Legislatura

Los mecanismos de las reglas internas de la legislatura que inciden en la disciplina provienen de los siguientes rubros:

- a) La asignación de comisiones: se refiere a los grupos que se forman dentro de la legislatura para dividir el trabajo por temas; es una forma de organizar el trabajo de grupo y dar celeridad a las iniciativas. Generalmente las decisiones de qué comisiones se forman, quiénes las integrarán, quiénes la presiden y las propuestas que se priorizan quedan en manos del liderazgo de cada partido, con lo cual se promueve la disciplina.
- b) La asignación de recursos económicos y de asesoría: se refiere los recursos materiales, humanos, técnicos o financieros que son puestos a disposición de los legisladores para facilitar su trabajo, éstos pueden ser asignados en lo individual a la institución parlamentaria o a los partidos. Cuando los recursos son organizados por los partidos se espera que los grupos partidarios muestren mayor disciplina que cuando son otorgados a los legisladores en lo individual.
- c) La agenda legislativa: integra los temas o iniciativas que serán discutidos y votados por los grupos parlamentarios; sobre este tema se requiere identificar "quienes son los

actores que determinan los asuntos que serán discutidos en el pleno, así como el calendario legislativo" (Pérez, 2006: 53). Este aspecto es de suma importancia, ya que la forma en la que se deciden estos asuntos puede incidir fuertemente en la disciplina de los legisladores. Cuando las decisiones están centradas en el liderazgo partidario, se deja pocas o nulas opciones para que los legisladores independientes, sin partido o los indisciplinados, puedan incidir en las iniciativas que pueden ser votadas y aprobadas y por lo tanto el compromiso que éste pudiera tener con la comunidad al tratar de impulsar medidas que beneficien a sus electores queda condicionada a la disciplina hacia su partido.

- d) La organización interna de los grupos parlamentarios: esta variable se refiere a las reglas que disponen los partidos para regular la actividad de sus partidarios dentro del Congreso. Generalmente los partidos diseñan reglamentos que les permite controlar las acciones de sus representantes en beneficio de las líneas partidistas tales como la obligación a formar parte de un grupo y la forma en que se asignan liderazgos dentro de la Cámara, así como las sanciones a las que puede ser sujeto el legislador que se aparte de las reglas.

Con base en lo anterior podríamos, mediante la asignación de valores cuantitativos, a cada una de las variables mencionadas, diseñar un modelo que nos permitiese adelantar teóricamente si las condiciones institucionales fomentan actitudes disciplinadas o no en los representantes partidarios dentro del Congreso. En la presente propuesta se asume que cada conjunto de reglas, electorales, de partido, y de la legislatura, cuentan con una ponderación igual. La forma de asignar valores cuantitativos sería la siguiente: cada categoría de variables tendrá un valor de -1 a 1, en donde los valores cercanos o

iguales a 1 indican mayor grado de disciplina y los cercanos o iguales a -1 menor grado de disciplina (véase cuadro 2).

FACTORES INSTITUCIONALES DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA EN MÉXICO

Los factores institucionales que se han identificado para el caso mexicano son:

Reglas electorales

- a) El tipo de votación distrital; la ley electoral estipula que de los 500 diputados que integran la Cámara, 200 corresponden a asientos plurinominales, es decir, se eligen por medio de listas de representación proporcional. Además se contempla que los partidos son quienes determinan los nombres y el orden de los que aparecen en las listas.
- b) La financiación; la legislación establece un sistema mixto de financiamiento para los partidos, sin embargo, el proveniente de sus afiliados y simpatizantes no puede exceder el 10% del recibido por el gobierno para actividades ordinarias. Por lo tanto, la mayor parte de los recursos en dinero o especie que puede recibir un partido proviene del gobierno y sólo puede ser canalizable a través de la estructura del partido. Los recursos financieros que recibe se pueden dedicar para actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña, y actividades específicas. Además, gozan de otros beneficios, como acceso a la radio y televisión, exenciones fiscales, franquicias postales y telefónicas y tiempo adicional en radio y televisión durante las campañas electorales.
- c) Reección; en México no se permite la reelección inmediata, esto rompe el vínculo del legislador con sus electores y provoca mayor dependencia del legislador hacia su partido para continuar con su carrera política (Loyola y Martínez;

CUADRO 2
MATRIZ DE VALORES PARA CADA FACTOR INSTITUCIONAL

Reglas electorales					
Tipo de votación distrital		Uninominal -1	Plurinominal listas abierta 0	Plurinominal listas cerradas 1	
Financiación	Externa al partido -1	Mixta mayoritariamente Externa 0.5	Mixta equilibrada 0	Mixta mayorita- riamente interna 0.5	Interna 1
Reelección	Reelección inmediata -1		Reelección interrumpida 0	No reelección 1	
Origen de la nominación del candidato	Nominación apartidaria -1			Nominación partidaria 1	
Reglas internas de los partidos					
Designación de candidatos	Internas abiertas -1	Internas cerradas 0.5	Órganos colegiados internos 0.5	Liderazgo partidista 1	
Reglas internas de la legislatura					
Asignación de comisiones	Afinidad personal -1			Liderazgo partidista 1	
Asignación de recursos	Individual -1			Partido 1	
Agenda legislativa	Negociación individual -1			Liderazgo partidista 1	
Organización de los grupos parlamentarios	Negociación individual -1			Liderazgo partidista 1	
		Menor disciplina			Mayor disciplina

Fuente: Elaboración propia

2000: 64-65). Aunque si esta permitida la reelección interrumpida el porcentaje de legisladores que lo hace es muy bajo (Campos, 1996). De los legisladores que integraron la Cámara de diputados en las legislaturas de 1982 al 2003 el porcentaje de los que no contaban con experiencia osciló alrededor de 80% (Pérez, 2006: 90).

d) Estas reglas establecen en México un control absoluto de los partidos sobre la nominación de los candidatos, al no permitir la existencia de candidaturas independientes a través del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Reglas internas de los partidos

El COFIPE concede a los partidos la facultad de determinar la forma en que postulan a sus candidatos siempre y cuando esté establecido en sus estatutos. En el cuadro 3 se resumen los

CUADRO 3
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DEL PAN, PRI Y PRD EN EL AÑO 2000

Procedimiento/ Partido tipo de candidato	Internas abiertas	Internas cerradas	Selección por órgano colegiado local del partido	Liderazgo partidista local	Selección por órgano colegiado nacional del partido	Liderazgo partidista nacional
PAN MR RP		❖	❖			❖
PRI MR RP		❖				❖
PRD MR RP	❖	❖			❖	

Fuente: Pérez Vega (2006: 117).

Nota: MR (mayoría relativa) y RP (representación proporcional).

procedimientos utilizados por los principales partidos representados en la Cámara de Diputados.

El cuadro anterior muestra que los partidos en México tienden a centralizar el proceso de selección de candidatos lo que supone una alta disciplina.

Pérez Vega señala que la forma en que se organizan los partidos en la Cámara de Diputados es en grupos parlamentarios. Establecido por el artículo 70 de la Constitución General, cada grupo debe integrarse por lo menos con cinco miembros y sólo puede haber un representante de cada partido. Aunque no es obligatorio pertenecer a un grupo el apoyo que otorga la Cámara para que desempeñen su labor no queda asegurado, pues al no formar parte de un grupo, esta decisión queda a consideración de la Junta de Coordinación Política. Por otra parte, sólo los grupos parlamentarios pueden participar en la integración de los órganos de gobierno de la Cámara, con lo cual quedan restringidas las acciones de los legisladores disidentes (Loyola y Martínez; 2000: 66-67).

- a) La asignación de comisiones; son los coordinadores de los grupos parlamentarios quienes deciden la distribución e integración de comisiones. Además, tienen la facultad de solicitar la destitución de alguno de los miembros que la integren.
- b) Asignación de recursos económicos y asesoría; en este aspecto la legislación es totalmente determinante para influir en la disciplina, ya que estipula que “los recursos serán entregados a los coordinadores parlamentarios y que éstos no están obligados a presentar comprobación alguno de la forma en que fueron utilizados, lo que proporciona una gran discrecionalidad en el uso de los recursos para premiar o incentivar a mantener la disciplina. Ugalde señala que estos recursos pueden ser utilizados para “personal de asesoría, para gastos extras de oficina, para sobresueldos a legisladores leales e incluso para financiar campañas políticas...” (Ugalde, 2002, citado por Pérez, 2006).
- c) La agenda legislativa; el control de la agenda legislativa también recae

en los coordinadores parlamentarios, gracias al diseño institucional con el que cuenta la Cámara, ya que es la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos la que determina la agenda, y son los coordinadores quienes integran dicho órgano.

- d) Organización interna de los grupos parlamentarios; cada uno de los partidos en la Cámara posee un reglamento que regula el trabajo legislativo de sus miembros y condiciona sus acciones pues también incluyen sanciones específicas en caso de incumplimiento (Béjar, 2002; Loyola y Martínez, 2000, Pérez, 2006; Valencia, 2005). De acuerdo con Pérez Vega las fracciones parlamentarias del PRI, PAN y PRD: Instituyen órganos directivos cuyas finalidades son coordinar, articular y vigilar el proceso de toma de decisiones en las comisiones legislativas y en el pleno. Estos órganos directivos auxilian al líder parlamentario en el proceso de toma de decisiones y en la tarea de coordinar y dar seguimiento a las actividades, peticiones e iniciativas de los diputados desde las comisiones hasta el pleno.

En resumen, su organización es de tipo jerárquica y establece fuertes mecanismos de control disciplinar. Los datos anteriores sugieren que el marco institucional asegura una alta disciplina en la Cámara de Diputados.

Aplicando la matriz de valores (del cuadro 2) a los casos de los partidos aquí analizados, PRI, PAN y PRD, los valores promedio que obtendrían serían respectivamente los siguientes: 0.67, 0.62 y 0.53. Como los valores obtenidos son más cercanos a 1 que a -1 esto indica que los partidos tienden a ser disciplinados de acuerdo con el conjunto de reglas institucionales vigentes. Si las variables elegidas son indicativas de la disciplina partidaria, enton-

ces es de esperarse que la medición empírica que se realiza en el tercer apartado del presente trabajo coincida con lo sugerido en esta parte; es decir, que empíricamente deberían obtenerse altos valores de disciplina, mediante su índice correspondiente. Por otro lado, de ningún modo se afirma que el presente modelo tenga suficiente validez externa como para que pueda ser aplicado a cualquier caso; para tal efecto sería necesaria mayor rigurosidad metodológica en el control de variables o la utilización de un método estadístico aplicado a una muestra representativa de casos. Aunque al parecer es un buen acercamiento a una modelación que nos permita comparar y anticipar posibles cambios en la disciplina como resultado de las variaciones que ocurran en las reglas institucionales aquí referidas, además de indicar futuras investigaciones para ahondar en el tema.

MEDICIÓN DE LA DISCIPLINA PARTIDISTA EN LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Como se mencionó anteriormente, la disciplina partidaria se entiende como el acatamiento de los miembros de un partido a emitir su voto en una dirección determinada por su dirigencia. La forma más común de medirla es a través del Índice de Rice, el cual consiste en obtener la diferencia relativa entre la mayor parte de los votos emitidos en un sentido menos el menor: $I_r = (A - B) / (A + B)$

Ir es el valor del índice, A es el número mayoritario de votos y B es el número minoritario. El índice puede tomar valores de 0 a 1, el 1 significa total disciplina y el 0 nula disciplina. El inconveniente de este método es que no incluye las abstenciones, lo cual podría arrojar resultados que se aparten considerablemente de la realidad. En un estudio acerca de la LVII Legislatura realizado por Heller y Weldon (2001) encontraron que las abstenciones son muy comunes (Pérez, 2006:

154-155). Por otra parte, no es conveniente incluir en el índice las ausencias, ya que se ha encontrado que muchas de ellas obedecen no a un acto de desacuerdo sino a compromisos de los legisladores con actividades propias del partido, por lo que éstas se pueden considerar como faltas justificadas. Por lo anterior se considera que una buena medida de la disciplina partidaria, en el caso de México, se puede obtener mediante el Índice de Rice corregido que proponen Heller y Weldon (2001): $Irc = (A-B-C) / (A+B+C)$

Irc es el valor del Índice de Rice Corregido, A es el número de votos mayoritario, B es el número de votos minoritario, y C es el número de abstenciones. La aplicación de este método a la LX Legislatura arrojó los valores que se muestran en el siguiente cuadro:

Los valores obtenidos muestran una alta disciplina de los tres partidos políticos a excepción del PRD en el tercer año de la Legislatura; esto puede ser un indicativo de los temas en los que hay mayores desacuerdos en ese partido, económicos y políticos. Seguramente, si se hubieran incluido todos los temas el valor del índice hubiera aumentado para el PRD. La diversidad de los temas de interés quizá está relacionada con el origen diverso de los miembros de ese partido. Sin embargo, se ha observado en otros estudios es el partido que tiende a ser más indisciplinado, las razones puedan deberse a que es el partido con menor centralización en la designación de sus candidatos como se muestra en el cuadro 5.

El cuadro 5 muestra la disciplina observada en los principales partidos durante las últimas legislaturas; en esta podemos observar que en general han mantenido altos grados de disciplina. Respecto a la LVIII Legislatura se muestran dos mediciones; una realizada por Weldon (2002) y otra por Pérez Vega (2006), las cuales difieren, aunque no de manera sustancial. La diferencia se presenta porque no aplicaron el índice en las mismas iniciativas, el número y el tipo de tema provocan que no se obtengan los mismos resultados.

Considerando que el marco institucional prácticamente no ha variado a través de este periodo de estudio, podemos inferir que las pequeñas diferencias que se han presentado de una legislatura a otra están fuertemente relacionadas con el tipo de temas que se han tratado.

CUADRO 4
DISCIPLINA PARTIDARIA EN LA LX LEGISLATURA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Partido	Disciplina partidaria Primeros dos años de la legislatura	Disciplina partidaria Tercer año de la legislatura*	Disciplina partidaria promedio
PAN	.98	.99	.98
PRD	.92	.75	.83
PRI	.96	.97	.96

*Para la medición del tercer año sólo se consideraron las propuestas referentes a temas hacendarios y de tipo político realizadas hasta el 30 de abril de 2009.

Fuente: Para los primeros dos años véase http://www.monitorlegislativo.org.mx/indicadores.php?tab=1#disc_partido. Para el tercer año elaboración propia con datos de www.sitl.diputados.gob.mx

CUADRO 5
COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE DISCIPLINA POR LEGISLATURA

Legislatura	PAN	PRD	PRI
LVII Weldon (2002)	.882	.883	.993
LVIII Weldon (2002)	.957	.922	.899
LVIII Pérez Vega (2006)	.962	.965	.928
LX	.98	.83	.96

Fuente: Para la LVII Legislatura Mascott (2006), para la LVIII legislatura Pérez Vega (2006).

Para la LX legislatura elaboración propia con base en http://www.monitorlegislativo.org.mx/indicadores.php?tab=1#disc_partido y www.sitl.diputados.gob.mx

CONCLUSIONES

Aunque en el debate teórico se han definido distintos factores que inciden sobre la disciplina partidista, reglas electorales, reglas de los partidos, reglas internas del Congreso, carrera política, afinidad ideológica, lazos clientelares o naturaleza de las iniciativas, son los factores institucionales formales los que afectan en gran medida las acciones de los legisladores. Por otra parte, aunque no ha sido el objetivo de este trabajo, contrario a lo que se dice en la literatura que se revisó, existe un alto grado de disciplina partidaria entre los integrantes del Congreso mexicano cuyo régimen es presidencial. La diferencia no está en el tipo de régimen sino en las reglas específicas para la toma de decisiones. Aunque en realidad el periodo de estudio es muy corto (1997-2009), tendrá que ser observado en el futuro si el grado de disciplina varía significativamente.

De los resultados de la medición que se aplicó, de manera general, el partido con menor disciplina ha sido el PRD; cuando el tema de las iniciativas fue

de tipo económico, en el tercer año de la LX Legislatura, sus representantes mostraron mayores grados de indisciplina. En las votaciones referentes a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y en las de el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 (cinco votaciones) el valor promedio del Índice de Rice Corregido fue de 0.24 para este partido. El factor de mayor peso que posiblemente explique la menor disciplina del PRD es la menor centralidad en los métodos de selección de candidatos, como se apuntó en líneas anteriores.

Los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados son altamente disciplinados y a pesar de contar con un escenario multipartidista no parece que exista parálisis legislativa. Esto sugiere que la disciplina está contribuyendo a facilitar la negociación del ejecutivo con los líderes parlamentarios; sin embargo, no sabemos si las iniciativas presentadas son realmente relevantes para el Ejecutivo y en qué grado se están cumpliendo su agenda, lo que sugiere otro estudio al respecto.

BIBLIOGRAFÍA

- AMES, Barry (2000) "Disciplina partidaria en la legislatura brasileña", *Política y Gobierno*, vol. VII, México, primer semestre.
- BÉJAR A. Luisa (2002) "El marco institucional de la disciplina parlamentaria en México", en Manuel Alcántara (ed.), *Política en América Latina. I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, Universidad de Salamanca.
- CAMPOS, Emma (1996) *Un Congreso sin congresistas: la no reelección consecutiva en el Poder Legislativo mexicano, 1934-1997*. Tesis de licenciatura, Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- CASAR, Ma. Amparo (2008) "Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006", *Política y Gobierno*, vol. XV, México, segundo semestre.
- COLOMER, Josep (1991) "Estudio Introductorio", en Josep Colomer (comp.) *Lecturas de Teoría Política Positiva*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pp 9-33.
- GOODIN, Robert (2006) "Las instituciones y su diseño", en Goodin *Teoría del diseño institucional*. Barcelona: Gedisa, pp. 13-75.
- HELLER, William B. y Jeffrey A. WELDON (2001) "Legislative rules and voting stability in the Mexican Chamber of Deputies", trabajo presentado en el Coloquio "El Congreso mexicano después de la alternancia". México: Centro de Investigación y Docencia Económica.
- LOYOLA DÍAZ, Rafael y Antonia MARTÍNEZ (2000) "Diputados, grupos y trabajo parlamentario en la Cámara de Diputados", en Germán Pérez y Antonia Martínez (comps.) *La Cámara de Diputados en México*, LVII Legislatura de la Cámara de Diputados/FLACSO/Porrúa, pp. 61-83.
- MAINWARING, Scott (1993), "Presidentialism, Multipartidism, and Democracy: The difficult combination", en *Comparative Political Studies*, vol. 26, núm.2, pp. 198-228
- y Matthew S. SHUGART (eds.) (1997) *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Nueva York: Cambridge University Press (traducción al español: *Presidencialismo y Democracia en América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 2002)
- MASCOTT SÁNCHEZ, María de los Ángeles (2006) "Disciplina Partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX Legislaturas", documento de Trabajo, núm. 1, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Consultado en www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/40797/165035/file/Documentos%20de%20Trabajo%201.pdf
- NORTH, Douglass (1990) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: FCE [2006].
- PÉREZ VEGA, Moisés (2006) *Las fuentes institucionales de la disciplina partidaria en México: La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados (2000-2003)*. Guadalajara: Instituto Electoral del Estado de Jalisco.
- TSEBELIS, George (2002) *Veto Players. How Political Institutions Work*, Princeton University Press (traducción al español: *Jugadores con veto; cómo funcionan las instituciones políticas*). México: FCE [2006].
- Direcciones electrónicas:
ivo.org.mx/indicadores.php?tab=1 http://www.monitorlegislativo.org.mx/indicadores.php?tab=1#disc_partido
www.sitl.diputados.gob.mx